

LEY N° 1072
LEY DE 25 DE JUNIO DE 2018

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación ? TGN, otorgar asignación de recursos adicionales por Bs70.000.000.- (Setenta Millones 00/100 Bolivianos), a favor de la Universidad Pública de El Alto, como parte de la subvención ordinaria de la gestión 2018.

II. En la gestión 2019, el monto de Bs138.267.502.- (Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dos 00/100 Bolivianos), se considerará como base de cálculo de la subvención ordinaria, para su ajuste en el marco de la normativa vigente.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Fdo. Lineth Guzman Wilde, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Efraín Chambi Copa, Erwin Rivero Ziegler, Alicia Canqui Condori, Margarita del C. Fernández Claire.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez, Mario Alberto Guillén Suárez, Roberto Iván Aguilar Gómez.